DECRETO N°1.384/2.023.
CONCORDIA,09/10/2.023.

VISTO los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1623/2022 y Nº 870/2023 y

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de designar los representantes del estamento Áreas Técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal conforme lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nº 870/2023, de fecha 26 de Junio de 2023.

Que el mencionado Decreto aprueba el Régimen de Funcionamiento del Consejo Asesor de Planeamiento, establecido en la Sección 1.1.7. del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial Ordenanza Nº 36.536/18.

Que mediante Decreto Nº 1623/2022, de fecha 15/12/2022, se designó los representantes de los estamentos Honorable Concejo Deliberante e Instituciones relacionadas, a saber, Colegio de Agrimensores, Colegio de Arquitectos, Colegio de Corredores Inmobiliarios, Colegio de Ingenieros y Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos, del Consejo Asesor de Planeamiento del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial.

Que mediante los Expedientes Internos Nº 733 "D" 2023, Nº 1311 "D" 2023 y Nº 1339 "D" 2023 las áreas respectivas del Departamento Ejecutivo Municipal designaron sus representantes (un titular y un suplente), quedando el estamento Áreas Técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal conformado de la siguiente manera:

- Arquitecto Reynaldo ALTAMIRANO y Arquitecto Enrique R. DE GALLANO, en representación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, en carácter de Titular y Suplente, respectivamente.
- M.M.O. José ZUBIZARRETA y Señor Cristian Enrique GARABUAU, en representación de la Dirección de Catastro, en carácter de Titular y Suplente, respectivamente.
- Licenciado Giuliano ROSSI y Señor Iván Javier Omar ALALÍ, en representación de la Dirección de Saneamiento Ambiental, en carácter de Titular y Suplente, respectivamente.
- M.M.O. Jorge Daniel GUTIÉRREZ y Arquitecto Martín Alejandro ZELAYETA, en representación del Departamento Obras Privadas, en carácter de Titular y Suplente, respectivamente.
- Ingeniero Carlos Sebastián SCÉVOLA y Señora Silvia CUEVAS, en representación de la Subsecretaría de Ingeniería, en carácter de Titular y Suplente, respectivamente.

Que el Artículo 3º del Decreto Nº 870/2023, de fecha 26 de Junio de 2023, dispone que el funcionamiento del Consejo Asesor de Planeamiento estará regulado por un Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano, quién desempeñarás las funciones de Coordinación entre las Partes Actuantes.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial informa que tales funciones vienen siendo ejercidas por el Arquitecto Santiago DAVID, por lo que esa Dirección sugiere que el mencionado profesional continúe desempeñando las mismas.

Que este Departamento Ejecutivo estima atinente la designación de los representantes del estamento Áreas Técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal y la Coordinación del Consejo Asesor de Planeamiento del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, de acuerdo a lo dispuesto mediante Decreto Nº 870/2023 de fecha 26 de Junio de 2023, conforme los considerandos precedentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

ING. CARLOS IGNACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO N°

CONCORDIA,

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese a los representantes que integrarán el estamento Áreas Técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal y Coordinación del Consejo Asesor de Planeamiento del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, que quedará conformado de la siguiente manera:

- Arquitecto Reynaldo ALTAMIRANO y Arquitecto Enrique R. DE GALLANO, en representación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, en carácter de Titular y Suplente, respectivamente.
- M.M.O. José ZUBIZARRETA y Señor Cristian Enrique GARABUAU, en representación de la Dirección de Catastro, en carácter de Titular y Suplente, respectivamente.
- Licenciado Giuliano ROSSI y Señor Iván Javier Omar ALALÍ, en representación de la Dirección de Saneamiento Ambiental, en carácter de Titular y Suplente, respectivamente.
- M.M.O. Jorge Daniel GUTIÉRREZ y Arquitecto Martín Alejandro ZELAYETA, en representación del Departamento Obras Privadas, en carácter de Titular y Suplente, respectivamente.
- Ingeniero Carlos Sebastián SCÉVOLA y Señora Silvia CUEVAS, en representación de la Subsecretaría de Ingeniería, en carácter de Titular y Suplente, respectivamente.
- Arquitecto Santiago DAVID, en carácter de Coordinador del Consejo Asesor de Planeamiento del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial.

ARTÍCULO 2º.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría Gobierno y Hacienda, y oportunamente, archívese.

*SMCC/DNP/PEP*

ING. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA